







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JOSE JOAQUIN MENDEZ HENRIQUEZ

Cargo : REGIDOR

Institución : AYUNTAMIENTO DE CAYETANO GERMOSÉN

Fecha Designación : 24-04-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 08800048749 Pasaporte :

Primer nombre : JOSE Segundo nombre : JOAQUIN Primer apellido Segundo apellido : MENDEZ : HENRIQUEZ Fecha de nacimiento : 02-10-1981 Lugar de nacimiento : LA VEGA Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO Estado civil Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO : CASADO/A

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión : ADMINISTRACION COMERCIA

Domicilio (calle) : CALLE PRINCIPAL Número : S/N

Apartamento : NO Sector, barrio, urb. res. : LA PENDA

Apartado postal : NO Domicilio profesional : NO

Teléfono : 8099704418 Celular : 8292787419

Fax : Correo electrónico : AYUNTAMIENTOCG@HOTMAIL.CO

Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE PRINCIPAL, LA PENDA, CAYETANO GERMOSEN, ESPAILLAT

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
COLMADO JAVIER	01-1998	08-2000	ADMINISTRADOR	
AYUNTAMIENTO DE CAYETANO GERMOSÉN	08-2016	04-2020	REGIDOR(A)	FUNCIONARIO PUBLICO ELECTO POR EL VOTO POPULAR

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 05401437776 Pasaporte :

Nacionalidad: DOMINICANASegundo nombre: EDUVIGISPrimer nombre: LIZANNYSegundo apellido: CORREAPrimer apellido: MORILLOProfesión: MEDICINA

Domicilio : C/PRINCIPAL, LA PENDA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 1





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio profesional : Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JUAN MENDEZ Cédula padre :

Pasaporte

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : DAMARIS ALTAGRACIA HENRIQUEZ Cédula madre :

Pasaporte

Domicilio : Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CAMILA MENDEZ MORILLO	01-09-2017			
	NICOLAS MENDEZ MORILLO	08-09-2020			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JUAN ALBERTO MENDEZ HENRIQUEZ	28-06-1980			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

Página: 2

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JOSE JOAQUIN MENDEZ HENRIQUEZ	06-02-2019	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	1998	9220997	PESO DOMINICAN O	160,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Lev 311-14)

(Ley 311-14)
2.3. Armas de fuego y otras
No aplica
2.4. Otros bienes muebles
No aplica
OBSERVACIONES:
2.5. Bienes suntuarios
No aplica
OBSERVACIONES:
SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES
3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales) No aplica
OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES:
3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales
No aplica
OBSERVACIONES:
SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES
4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones
No aplica
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES
5.1. Información sobre productos bancarios
No aplica
5.2. Certificados de inversión
No aplica
5.3. Capital invertido
No aplica
OBSERVACIONES:
5.4. Cuentas por cobrar
No aplica
A .

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

Página: 3

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSE JOAQUIN MENDEZ HENRIQUEZ	AYUNTAMIENTO DE CAYETANO GERMOSÉN	PESO DOMINICANO	18,000.00	1,063.80	0.00	16,936.20

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	20,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Página: 4

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, que los datos consignados en la presente declaración de patri dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel es Además, reconozco que la comprobación de cualquier ine por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).	xpresión de verdad. xactidtud u ocultación en las informaciona a las sanciones que la ley 311-14 sobre	lo ni falseado nes ofrecidas
Fecha	Firma	<u>.</u>
Yo,Número deseñor(a)	_, certifico y doy fe que por ante mí com	pareció el(la)
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédu todas las páginas de este documento, declarándome que así lo esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documen	ala de identidad y electoral, y ha estampad hace por estar conforme con el texto del tos, tanto públicos como privados.	lo su firma en mismo y que
En la ciudad de Provincia; Dominicana, a los () días del mes de	, República , del año
Doy Fe,		
Notario Púb	lico	

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.